



nes establecieron fieltos, y cuando se les hicieron quitar, dejaron la recita, retirándose con la fianza prestada. Recuerdo tambien que en el arriendo de mil ochocientos setenta y cinco, en que se arrendó el casco, radio y extra-radio á D. Pedro Victor Navarro, se elucio despues del contrato, el extra-radio, solamente con el objeto de beneficiar al peticionario. Lo que hoy pide la huerta, es en su opinion, lo mismo que entonces se concedio á un particular, debiendo atenderla el Ayuntamiento y acceder á lo pedido, puesto que, como deja dicho, se beneficia el Ayuntamiento con relacion al contrato anterior, en veinte mil duros, y con ello se salvará á los habitantes del extra-radio de la ruina que les amenazará.

150.

El Sr. Salmeron se muestra conforme en todo con lo expuesto por el Sr. Lopez Gomez, pero añade algo, yendo por distinto derrotero que él. Expone lo ocurrido en la Comision, en la cual, despues de muchos trabajos, se pudo conseguir que el arrendatario aceptara la rebaja de ochenta y ocho mil duros en los tres años. Cree que la Hacienda pública no ha de tener inconveniente en acceder á la novacion del